

Domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en 2022.

Te informamos que se ha publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) de 13 de noviembre de 2021 la Resolución de 25 de noviembre de 2021 del Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se determinan los domingos y días festivos hábiles para la práctica comercial en 2022.

A todos los efectos, y para todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, durante el periodo entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los establecimientos comerciales ubicados en la Comunitat Valenciana podrán abrir al público los domingos y festivos siguientes:

- 2 de enero de 2022 - Domingo. Campaña de Reyes y coincidencia de dos festivos.
- 9 de enero de 2022 - Domingo. Rebajas de invierno.
- 19 de marzo de 2022 - Sábado. Coincidencia de dos festivos.
- 10 de abril de 2022 - Domingo de Ramos. Mayor afluencia turística.
- 14 de abril de 2022 - Jueves Santo. Mayor afluencia turística y coincidencia de dos festivos.
- 17 de abril de 2022 - Domingo de Pascua. Mayor afluencia turística y coincidencia de dos festivos.
- 3 de julio de 2022 - Domingo. Rebajas de verano.
- 15 de agosto de 2022 - Lunes. Coincidencia de dos festivos.
- 27 de noviembre de 2022 - Domingo. Campaña de Navidad.
- 6 de diciembre de 2022 - Martes. Día de la Constitución. Campaña de Navidad.
- 18 de diciembre de 2022 - Domingo. Campaña de Navidad.

Los establecimientos ubicados en alguna de las zonas de gran afluencia turística de la ciudad de València no podrán abrir los días 19 de marzo y 15 de agosto, salvo que gocen de libertad horaria al amparo de alguno de los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Ley 3/2011, de comercio de la Comunitat Valenciana.

Para una mayor información, se adjunta el enlace al documento [pincha aquí](#).

Recibe un cordial saludo.

Junta de Gobierno

Nota: Información facilitada por la CEV.